

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 06 OCT 2011

VISTO la nota presentada por el Secretario General del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fueguina (S.U.T.E.F), Prof. Raúl ARCE; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Cámara Legislativa, declarar de Interés Provincial la capacitación docente denominada "Voz en vos, Encuentro desde el Canto Colectivo y Musical del Mundo para la Diversidad Cultural", a llevarse a cabo los días 08 y 09 de Octubre del corriente año, en instalaciones del Jardín N° 16 de la ciudad de Río Grande.

Que dicha capacitación tiende a generar un espacio de exploración e improvisación que permitirá la participación total de aquellos que desconocen o desean profundizar sus posibilidades vocales.

Que el encuentro está destinado a docentes de todas las áreas y niveles educativos, como así también a estudiantes de de los profesorados, y estará a cargo de Docente Capacitadora Alejandra Fernández, miembro de FLADEM.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la capacitación docente denominada "*Voz en vos, Encuentro desde el Canto Colectivo y Música del Mundo para la Diversidad Cultural*", a llevarse a cabo los días 08 y 09 de Octubre del corriente año, en instalaciones del Jardín N° 16 de la ciudad de Río Grande, de acuerdo a la nota presentada por el Secretario General del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fueguina (S.U.T.E.F), Prof. Raúl ARCE; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.-Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

446 / 11


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo